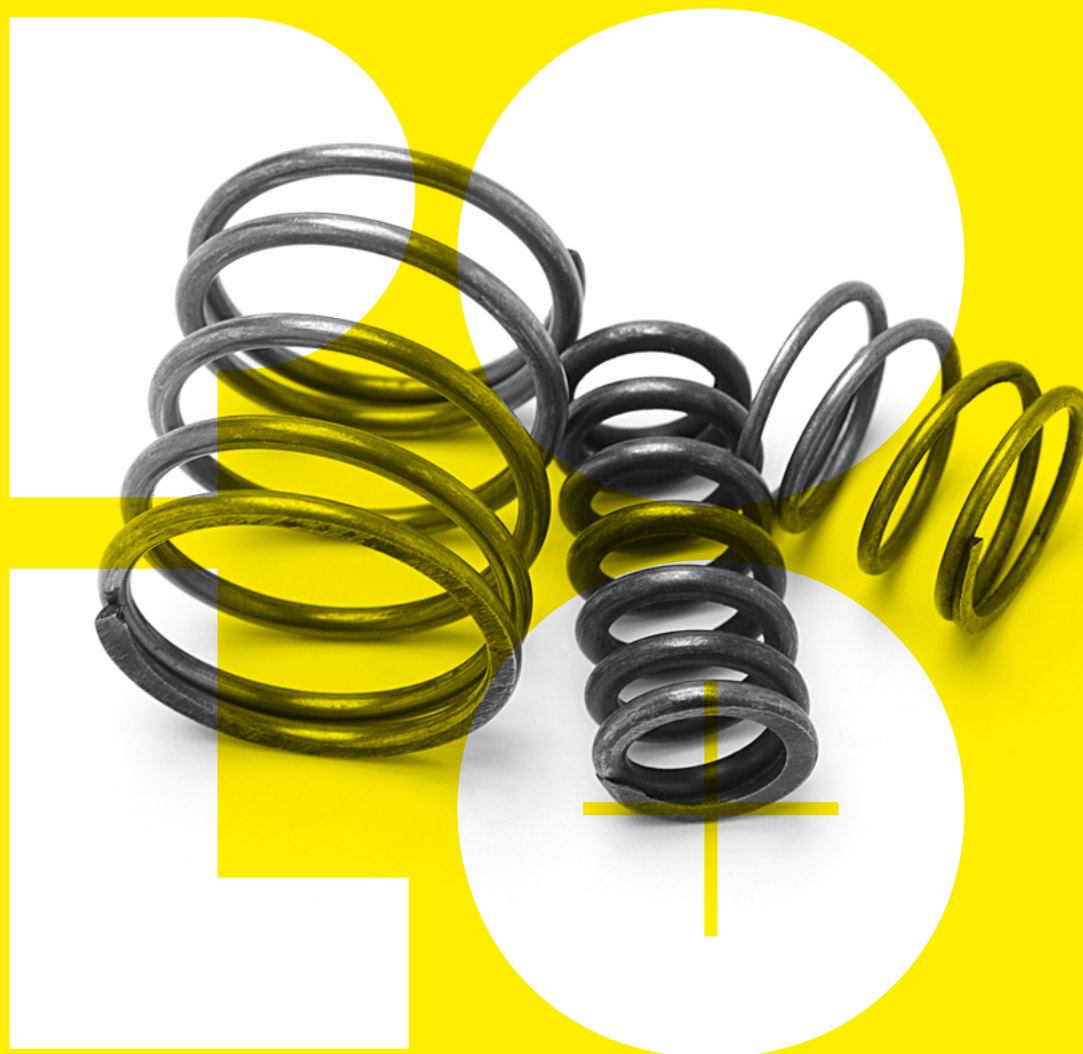


POLO POSITIVO

IMPULSO PYMES



ACELERACIÓN
DE PROYECTOS
INDUSTRIALES

1. DESCRIPCIÓN / OBJETO

El objetivo del Programa **IMPULSO pymes** es **fortalecer el tejido empresarial de nuestro entorno mediante el apoyo a pequeñas empresas ya constituidas**, con potencial de crecimiento para que alcancen un mayor tamaño y mejoren su capacidad competitiva a través de:

- La **definición de un plan de crecimiento/estratégico**.
- **Financiación de la puesta en marcha** de los planes de acción derivados.
- **Apoyo en la búsqueda de financiación complementaria** para el crecimiento.
- La **capacitación de los puestos clave** de la organización.

Los criterios a seguir para valorar el potencial de crecimiento son:

- Empresas con **carácter innovador** (se medirá por el % de nuevos productos o productos mejorados introducidos en el mercado en los últimos tres años).
- Empresas con **capacidad de internacionalización** (se medirá por el % de ventas en el exterior en los últimos tres años).
- **Crecimiento** (Ingresos y empleo en los últimos tres años).

2. DESTINATARIOS / PERFIL DE LOS CANDIDATOS

- **PyMES con más de tres años de antigüedad del sector industrial**, tecnológico o de actividades de apoyo a la industria (que en algún momento desde el inicio de su actividad hayan alcanzado el punto de equilibrio desde el punto de vista financiero).
- Tamaño recomendable: **30/80 trabajadores**.
- Cifra de negocio o de balance **menor a 10M€**.
- **PyMES que hayan identificado una línea-proyecto de crecimiento** que a su criterio permita a la empresa ser más rentable, crecer, generar empleo, internacionalizarse.

Los proyectos deben desarrollarse **en la provincia de Burgos**, y deben generar empleo directo en este territorio.

Las propuestas de negocio planteadas deben incorporar el criterio de **sostenibilidad**. Se valorará con carácter prioritario aquellos proyectos o propuestas de negocio que, contribuyan y/o impacten positivamente en la consecución de uno o varios de los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** y faciliten la difusión de la importancia de la Agenda 2030 en su esfera de influencia.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES / TEMPORALIZACIÓN

El programa **IMPULSO pymes** proporciona a los participantes:

Fase 1: Elaboración de un plan de crecimiento/estratégico con la ayuda de consultores expertos de reconocido prestigio y siguiendo la metodología del programa.

Fase 2: Despliegue de los planes de acción con el apoyo de empresas especializadas y/o tutores, subvencionando un tramo de las acciones a implantar.

- **Seguimiento desde el programa** del despliegue de los planes de acción y de los resultados obtenidos.
- Apoyo en la **búsqueda de financiación** a través de diferentes instrumentos:
 - **Rondas de inversores** (Investor day).
 - **Préstamos participativos** de Fundación Caja de Burgos (Máx. 100.000€ por proyecto).
 - **Canales tradicionales** (entidades financieras, ENISA, SODICAL, Iberaval).
 - Posibilidad de **participación de las empresas promotoras** a través de diferentes instrumentos -ECR, business angel u otros- .
 - **Capacitación de los puestos clave** de gestión. Participación en el programa de Formación para Directivos.

Fase 3: Monitorización de resultados.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Convocatoria abierta durante todo el año hasta que se agoten las plazas disponibles.

Empresas con **capacidad para mantener y crear empleo, innovar, internacionalizarse** y acceder a financiación para su crecimiento.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- **Formalización de la solicitud** en el modelo del programa.
- **Selección de empresas:**
 - **Revisión por equipo técnico** del programa (apoyados por expertos externos) sobre cumplimiento de los criterios de selección.
 - **Contraste con la red de promotores y expertos** (posible reformulación).
 - Pre-selección: **Valoración de la Dirección Técnica** de la candidatura presentada.
 - **Entrevista de Evaluación** de candidatos pre-seleccionados con el Comité de Dirección del Proyecto POLO positivo.
- **Entrada al programa.**

6. PLAZO DE SOLICITUD

El plazo para recibir solicitudes y completar la documentación permanecerá abierto hasta las 14 h. del 30 de diciembre de 2022 o hasta que se agoten las plazas disponibles.

La presentación de la documentación se efectuará en formato electrónico en la dirección de correo: **programas@polopositivo.es**

Tras la recepción de la solicitud, **POLO positivo evaluará las candidaturas y comunicará a los solicitantes su valoración** y una propuesta técnica y económica para participar en el Programa.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- **Fase 1: Elaboración de un plan de crecimiento/estratégico.**

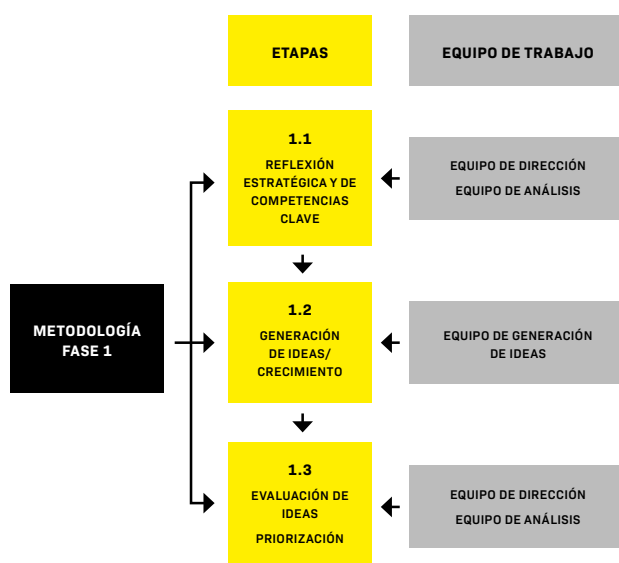
Plazo máximo para realizar el Plan Estratégico: **3 meses** (salvo causas ajenas al desarrollo del proyecto, éste deberá estar concluido en un periodo máximo de tres meses), a contar desde la fecha de firma del documento de adhesión.

- **Desarrollo del Plan Estratégico completo**, siguiendo el modelo propio del programa, modelo que será adaptado, en su caso, a las necesidades concretas del proyecto y acordado entre la empresa participante, el consultor-experto asignado² y POLO positivo, para tal fin.

² El programa dispone de un plan de homologación de consultores para estos proyectos. Se pondrá a disposición de las empresas los perfiles adecuados por su formación, experiencia, conocimiento sector, etc. para cada proyecto, siendo la empresa quien elige al experto.

POLO positivo se compromete al **abono del importe de los gastos del consultor-experto** en esta fase con un máximo de dieciocho mil euros (18.000,00 euros) IVA excluido, directamente al consultor asignado.

La metodología a seguir en esta fase 1 **permite valorar el potencial de las oportunidades de crecimiento.**



Previamente a estas sesiones de trabajo **la empresa aportará documentación para su estudio** (catálogo de empresa, balance y cuenta de PyG de los tres últimos años. Información de mercado. Información de competidores. Breve información sobre productos, mercados).

En esta fase se trabaja con el equipo de dirección de la empresa **identificando los proyectos de mayor potencial de crecimiento** en sesiones de trabajo muy estructuradas, identificando aquellos más viables y desarrollando para estos el plan estratégico.

Dentro del **punto 1.1** en el contexto de situación de negocio en su mercado, **se analizan las fortalezas y debilidades, las competencias clave y sus posibles oportunidades** para crecer en nuevos productos, productos mejorados y mercados.

Finalmente se diseña el **plan de crecimiento/estratégico** siguiendo el modelo propio para modelo de negocio, visión estratégica, definición de líneas y objetivos estratégicos, diseño de planes de acción con su correspondiente cronograma, los cuadros de mando e indicadores de seguimiento y por último los mecanismos de gestión y seguimiento.

■ **Fase 2: Despliegue de los planes de acción.**

Como resultado del trabajo de la Fase I, una vez identificados los proyectos de crecimiento con mayor potencial para la empresa, **se trabajará en los planes de acción que serán revisados por la Dirección de la Empresa;** se priorizarán en base a su potencial y capacidad de la empresa para llevarlos a término, y se diseñará la estrategia para su implantación, siempre y cuando la sociedad manifieste su deseo de proceder a su implantación.

Esta segunda fase del programa **será desarrollada por la propia empresa y el colaborador consultor-experto** asignado a tal efecto por acuerdo entre POLO positivo y la Empresa.

■ POLO positivo se compromete al **abono del importe de los gastos de asesoría** en la implantación de los Planes con un máximo de seis mil euros (6.000,00 euros) directamente al consultor-experto asignado. La cuantía que excediera de dicho importe será facturada

y abonada directamente por la empresa al consultor-experto.

■ El **plazo para la implantación** de los Planes de Acción no podrá exceder de seis meses a contar desde la finalización de la fase I. Si por causas imputables a la empresa participante no pudiera implantarse, ésta se hará responsable de la totalidad del importe abonado por la Fundación al colaborador seleccionado.

■ En todo momento POLO positivo podrá disponer de información sobre el desarrollo y aspectos del indicado Plan.

■ Uso de logos y marcas.- Durante la vinculación al Programa IMPULSO pymes por parte de la empresa, aparecerá mención a dicho programa en las apariciones en prensa, web corporativa o cualquier otro medio de comunicación, desde la firma del documento de adhesión hasta un año después de concluir el proyecto (reglamento de uso de imagen del programa).

■ **Fase 3:** La tercera y última fase del proceso es la **Monitorización de los resultados** por parte de POLO positivo.

■ Durante un plazo de veinticuatro meses (24) a contar desde el inicio de la fase de Implantación de los Planes de Acción, POLO positivo **supervisará la implantación de los planes de acción**, así como la evolución de las variables económicas y financieras de la empresa para verificar el cumplimiento del plan de crecimiento.

8. CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA IMPULSO PYMES

■ El **incumplimiento** de los hitos de los planes de acción.

■ La **no realización** sistemática de los trabajos planificados.

■ La **falta de asistencia** a las sesiones de trabajo durante las diferentes fases.

■ El **destino de los fondos**, si los hubiere, para fines distintos al desarrollo del proyecto acordado.

